

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJJ/LP/003/2021



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

“ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTOR NUEVOS”

Con fundamento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 y 64 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como en el artículo 1º numeral 1 fracción IV y el 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mismo que fue creado con fundamento en el artículo 24 del mismo ordenamiento en materia de compras, se **CONVOCA** las personas Físicas o Jurídicas interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional con número **CJJ/LP/003/2021** para la contratación del servicio para “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTOR NUEVOS” de conformidad a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1) CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Junta de aclaraciones | 20 veinte de Enero de 2021 dos mil veintiuno. |
| Acto de presentación y apertura de propuestas | 25 veinticinco de Enero de 2021 dos mil veintiuno. |
| Acto de notificación de fallo de adjudicación | Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas. |

2) GLOSARIO

| | |
|--------|---|
| Bases: | Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución. |
|--------|---|

| | |
|-------------------------|---|
| Comité: | El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. |
| Consejo: | El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Contraloría: | La Dirección de Contraloría del Consejo. |
| Contrato: | Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total. |
| Dirección: | La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Día hábil: | Los días que se labore en el Consejo, comprendiendo todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco como inhábiles, así como los que determine el Pleno. |
| Día natural: | Todos los días del calendario. |
| Firma autógrafa: | Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido. |
| Identificación oficial: | Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral. ·Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. ·Cartilla Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. |

| | |
|--|--|
| Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021 referente a la Contratación de “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS” | Procedimiento a través del cual el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura elige a la persona física o jurídica que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| Licitante: | Persona física o jurídica que participe en este procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Proveedor: | Persona física o jurídica, encargada de prestar los servicios que se obliga, al ganar el fallo de la licitación y firmar un contrato entre ambas partes. |
| Ley: | La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| Resolución o fallo de adjudicación: | Acto emitido por el Comité, mediante el cual se resuelve un procedimiento de licitación pública en el que se designa un proveedor del servicio o se declara desierto el procedimiento. |
| Servicio: | Se refiere a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |
| Unidad Centralizada de Compras: | La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. |

3) PUBLICACIÓN

Las bases estarán disponibles para consulta en la página web: www.cjj.gob.mx, dentro del apartado licitaciones públicas, página oficial constituye el medio mediante el cual se darán a conocer al público en general.

4) OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS” mismo que será contratado con recursos fiscales de acuerdo con la siguiente partida y descrita en el Anexo 1 “Propuesta

técnica”:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|---|
| 1 | Vehículo automotor, Pick Up Chasis, Estacas, Cabina sencilla, D/H, A/C, motor a gasolina o diesel, modelo 2020 o 2021, (En la unidad deberá considerarse dentro de la oferta económica, los servicios de mantenimiento preventivo por la vigencia de garantía de planta, detallando los tiempos o kilometraje para no perderse). |
| 2 | Vehículo automotor, de mínimo 12 a Máximo 18 pasajeros, bolsas de aire, D/H, A/C, motor a gasolina o diesel, frenos ABS, modelo 2020 o 2021 (En la unidad deberá considerarse dentro de la oferta económica, los servicios de mantenimiento preventivo por la vigencia de garantía de planta, detallando los tiempos o kilometraje para no perderse). |

El licitante que desee participar de manera voluntaria en dicho proceso, desde este momento acuerda de manera irrevocable y sin restricción alguna sujetarse a las presentes bases. Estas bases no están sujetas a negociación.

No será válido que los servicios licitados los realice otra persona física o jurídica diversa al licitante; en su caso deberá indicar desde el inicio qué parte del proyecto o de los servicios que están siendo licitados piensa subcontratar y con quién.

En la presente licitación podrán participar los testigos sociales que proponga la Contraloría, para garantizar que ésta se desarrolle conforme a la normativa aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso.

5) REQUISITOS

Los licitantes podrán estar inscritos en el padrón de este Consejo y en caso de no estar inscritos no será impedimento para concursar, sin embargo, una vez hecha la adjudicación a su favor deberá registrarse en el Padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura; inscripción que se deberá realizar dentro de los siguientes cinco días hábiles a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación; y en caso de que no cumpliera con dicha obligación, dicho fallo quedará automáticamente revocado, y, consecuentemente, el proveedor perderá todo derecho que le derive del fallo de que se trata.

Los interesados en participar en esta Licitación Pública, deberán cumplir con los requisitos y documentos siguientes:

- a) Carta de interés en formato libre, con los siguientes datos: carta firmada por representante legal o persona física, que incluya el nombre del interesado y el

giro preponderante, mencionando el interés en participar en esta convocatoria y estar de acuerdo en aceptar los términos y condiciones de la presente Licitación Pública, así como domicilio para recibir notificaciones y algún **correo electrónico**.

- b) Copia simple de identificación vigente con fotografía del representante o del interesado.
- c) Entregar copia simple del acta constitutiva de las personas jurídicas o físicas participantes.
- d) Presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada o persona sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- e) Documento denominado Constancia de Situación Fiscal, emitido por Servicio de Administración Tributaria; que acredite que el proveedor se encuentra al corriente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitido por el citado órgano desconcentrado, o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días, mediante la presentación del formato 32-D, emitido por el citado órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- g) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo 9), de conformidad por parte del participante donde manifieste que conoce el contenido y alcance legal de las bases de la Licitación Pública Nacional N° CJJ/LP/003/2021 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS”,
- h) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo 10), donde manifieste que no se encuentran en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha documentación deberá entregarse, en sobre separado el día de la presentación de propuestas durante el mismo acto.

Adicionalmente, los interesados en participar en esta licitación pública, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A.- Puntualidad.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste

comience.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**COMITÉ**” serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y de el “**COMITÉ**”.

B.- Obligaciones de los licitantes.

- a) Ser Persona Jurídica calificada en el ramo de venta y/o fabricación de vehículos automotores nuevos y/o adaptaciones (Concesionarios) que se está solicitando, a fin de cubrir las necesidades implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Carta compromiso que, en caso de resultar adjudicado, deberá estar actualizado o inscribirse en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios, del Consejo del Poder Judicial antes de la firma del contrato respectivo; en el entendido de que la falta de inscripción en el Padrón, no imposibilita que pueda participar, pero sí es factor imprescindible para la elaboración y la formalización del contrato.
- c) El participante deberá estar al corriente con sus obligaciones fiscales (presentar Formato 32-D Emitido por el Servicio de Administración Tributaria SAT, con antigüedad menor a 30 días).
- d) Carta compromiso en cual se compromete a realizar la entrega de los bienes materia de la presente licitación en tiempo manifestado en su propuesta económica, y respetando en todo momento los procesos de pago.

Será causal de descalificación, el incumplimiento de algún requisito establecido en bases y demás documentos relacionados con la licitación.

6) RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los licitantes podrán realizar preguntas referentes a la presente licitación, las cuales se deberán enviar de manera electrónica (**Anexo 8**), en formato Word a más tardar a las **14:00 catorce horas del día 18 dieciocho del mes de Enero del año 2021 dos mil veintiuno**, con atención a la Unidad Centralizada de Compras, en formato digital al correo electrónico: adquisiciones@cjj.gob.mx

7) JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de aclaraciones se efectuará a las **12:00 doce horas del día 20 veinte del mes de Enero del año 2021 dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura, ubicada en calle Degollado número

14, primer piso del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, donde se entregará el **anexo 8, enviado previamente por correo electrónico con sus preguntas**, debidamente llenado y firmado por el representante legal al correo.

El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad centralizada de compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

La convocante se reserva el derecho de no contestar ciertas preguntas por motivos éticos o de confidencialidad o para evitar afectar o perjudicar el proceso de licitación, así como aquellas que considere notoriamente improcedentes.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, entregando por escrito una copia de las respuestas que fueron enviadas con anterioridad a quien así lo desee.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta.

8) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán a las **13:30 trece horas con treinta minutos del día 25 veinticinco del mes de Enero del año 2021 dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, las cuales se deberán presentar en sobres cerrados. Las propuestas entregadas con posterioridad no podrán concursar.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que

conducirán los servidores públicos autorizados por el Comité, debiendo contar con la intervención de la Contraloría la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

El registro de licitantes iniciará a las **13:00 trece horas del día 25 veinticinco del mes de Enero del año 2021 dos mil veintiuno**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan:

Documentación a la que hace referencia el punto 5 (REQUISITOS) de las presentes bases de Licitación. (SOBRE 1)

La propuesta técnica. (Anexo 1) (SOBRE 2)

La propuesta económica. (Anexo 4) (SOBRE 3)

Dichos sobres deberán estar debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en original y copia simple, firmadas todas y cada una de las hojas por el representante legal (firma autógrafa), además deberá contener la siguiente leyenda: *“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, los sobres presentes contienen los documentos requeridos por la convocante”, enumerando las fojas.*

Además, la documentación del punto 5 (SOBRE 1) y propuesta técnica (Anexo 1) (SOBRE 2) deberá de entregarse la documentación escaneada en archivo PDF por separado; la propuesta económica (Anexo 4), deberá entregarse, en formato editable (Excel). La totalidad de los archivos deben de entregarse en UNA SOLA USB por carpetas digitales individuales, mismo que no será devuelto. La USB deberá estar integrada en el SOBRE 2.

Características adicionales de las propuestas que se presenten:

a.- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, deberán estar integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas deberán presentarse preferentemente foliadas con número consecutivo.
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto, deberán presentarse dentro de micas, acompañando copias

simples y que deberán foliarse.

9) DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres de cada uno de los licitantes, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante, en caso de estar presentes y los servidores públicos facultados para conducir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, los servidores públicos que conduzcan el acto, darán lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, cuya descalificación, en su caso, será determinada por el Comité en el ámbito de sus atribuciones y en términos de las presentes bases; asimismo, se señalará lugar, en donde, en un plazo máximo de los siguientes veinte días naturales en que se dará a conocer la resolución o fallo de la adjudicación, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y será publicada en la página oficial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a la evaluación, que realicen las áreas correspondientes en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente licitación permite la modalidad de ofertas subsecuentes prevista en la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

10) ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité podrá, a su discreción, solicitar aclaraciones a cualquier licitante por el

medio más ágil que disponga.

11) DE LA COMUNICACIÓN DEL COMITÉ.

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases, desde el acto de presentación de propuestas y hasta el momento del fallo de adjudicación, los licitantes no se pondrán en contacto con el Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre el Comité, en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, provocará de manera inmediata su descalificación de la presente Licitación Pública.

12) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta licitación, a juicio del Comité, se considerará:

1. Apego a las especificaciones establecidas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa licitante con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y/o alguna otra dependencia Federal, Estatal o Municipal.
4. Valores agregados en igualdad de circunstancias y calidades.
5. El precio ofertado
6. En caso de que existan coincidencias en las ofertas económicas presentadas, el Comité, decidirá lo conducente con base en el principio de equidad, procurando siempre un mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o cualquier otro medio que transparente el fallo.
7. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, serán preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.
8. El Comité, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomará en cuenta el cuadro comparativo que se realice y que servirá de fundamento para determinar al ganador de esta licitación pública y emitir el fallo de adjudicación.

13) COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

14) FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se hará del conocimiento de los licitantes por escrito.

15) CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo inmediato de descalificación, la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

1. El Comité, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inatacables.
2. El Comité descalificará a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:
3. Si incumple con alguno de los documentos, requisitos y características indispensables especificadas en estas bases.
4. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
5. Aquellos que presenten datos falsos.
6. Si se comprueba que se le hubieren rescindido dos contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, dentro de un año calendario.
7. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
8. Ofrecer propuestas parciales de una partida.

Se descalificará a los participantes que cuenten con procedimientos que hayan sido sancionados por incumplimiento hacia la CONVOCANTE, así como a sus Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Intermunicipales, del Poder Legislativo, Poder Judicial entre otros en el Estado de Jalisco.

16) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Se podrá cancelar en los siguientes casos:
2. Cuando se extinga la necesidad de adquirir el servicio.
3. En caso fortuito o de fuerza mayor.
4. Por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por el Comité.
5. Por exceder el techo presupuestal.
6. Cuando el Comité considere conveniente y se vea afectado el patrimonio del Consejo.
7. Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
8. Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.
9. En caso de ser cancelada la Licitación se notificará por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la declaración de cancelación de la licitación.

17) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la Licitación o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

- 1) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 2) Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
- 3) El precio ofertado.
- 4) Si el Comité considera que la calidad, servicio, tiempo de entrega y precio que fueron ofertados no son convenientes para el Consejo.

18) CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

19) RELACIONES LABORALES.

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, por lo que por ningún motivo se considerará patrón al Consejo.

20) INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Contraloría, ubicada en el inmueble localizado en la calle Degollado número 14, segundo piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco; dentro de los plazos establecidos en el artículo 59 facción XIII y artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21) CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el adjudicatario incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas tanto en la licitación como en el fallo respectivo, será causa de rescisión del mismo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para el Consejo, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.

En consecuencia, el Comité podrá adjudicar la partida o partidas respectivas al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo (tomando en cuenta el factor precio) que dio origen al dictamen. El Comité, podrá convocar a un nuevo proceso de licitación si así lo determina conveniente.

22) PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante legal, deberá presentarse ante la Unidad Centralizada de Compras de este Consejo a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la resolución o fallo de adjudicación.

Si el licitante no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Consejo de la Judicatura, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del

diez por ciento. En caso de que hubiera más de un licitante que se encuentren dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

23) DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Cualquier situación no prevista o controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente.

24) DE LA GARANTÍA.

El participante que resultare ganador y adjudicado el contrato por el servicio materia de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad al artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá exhibir una garantía del 10% diez por ciento del monto total de la orden de compra, que garantice el cumplimiento del servicio adjudicado, la garantía deberá exhibirse mediante documento expedida por una Afianzadora legalmente constituida o cheque certificado a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. (Anexo 11)

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ del 2021

A T E N T A M E N T E

MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA.

ANEXO 1
Propuesta Técnica

(Papel membretado)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,
P R E S E N T E:**

Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021

El servicio se adjudicará por partida(s) completa(s) a uno o varios licitantes

“ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTOR NUEVOS”

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|----------|
| 1 | Vehículo automotor, Pick Up Chasis, Estacas, Cabina sencilla, D/H, A/C, motor a gasolina o diesel, modelo 2020 o 2021, (En la unidad deberá considerarse dentro de la oferta económica, los servicios de mantenimiento preventivo por la vigencia de garantía de planta, detallando los tiempos o kilometraje para no perderse). | 1 Unidad |
| 2 | Vehículo automotor, de mínimo 12 a Máximo 18 pasajeros, bolsas de aire, D/H, A/C, motor a gasolina o diesel, frenos ABS, modelo 2020 o 2021 (En la unidad deberá considerarse dentro de la oferta económica, los servicios de mantenimiento preventivo por la vigencia de garantía de planta, detallando los tiempos o kilometraje para no perderse). | 1 Unidad |

Requisitos indispensables que deber de cumplir el licitante:

1. El licitante deberá hacer la entrega en un plazo máximo de 10 días hábiles después de haber sido notificado el fallo de adjudicación.
2. El licitante podrá hacer la entrega en forma parcial o única dentro del término establecido.

3. La entrega de lo requerido deberá ser entregado en el domicilio ubicado en Calle Degollado número 14 Segundo Piso, Colonia Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. La factura deberá ser emitida por cada unidad de vehículo, debiendo cumplir con lo especificado en la orden de compra.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 2

(Papel membretado)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,
P R E S E N T E:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la persona jurídica o física denominada (razón social) declaro: Que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021, “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS” en particular de la forma de pago, tiempo de prestación del servicio, lugar, términos y condiciones de prestación del servicio, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 3

Declaración de integridad y no colusión

(Papel membretado de la empresa)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:**

Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la persona jurídica o física denominada (razón social) declaro bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 4
Propuesta económica

(Papel membretado)

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,
P R E S E N T E:

Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021

El servicio se adjudicará por partida o varias partidas a un solo o varios licitantes.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | MARCA |
|----------------|--------------------|------------------------|--------------|
| 1 | (BIEN O SERVICIO) | \$0.00 | |
| | SUB-TOTAL | \$0.00 | |
| | I.V.A. | \$0.00 | |
| | TOTAL | \$0.00 | |

Cantidad total con letra:

A T E N T A M E N T E
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

VIGENCIA: DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTE PRECIO SE MANTENDRÁ FIJO POR EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO.

ANEXO 5
Carta entrega de currículum

(Papel membretado)

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021 relacionada con la "ADQUISICION DE VEHIULOS AUTOMOTOR NUEVOS", manifiesto por escrito mediante el cual el interesado Bajo Protesta de Decir Verdad, anexo original del currículum con datos generales y servicios que ofrece la empresa, incluyendo la relación de sus principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto, debidamente firmado por la persona facultada para ello, entendiéndolo claramente los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1 de las bases de licitación.

Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado garantizo que los servicios ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y oportunidad, cumpliendo los niveles de servicio que sean requeridos.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

**ANEXO 6
CARTA DE SOLVENCIA**

(Papel membretado)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,
P R E S E N T E:**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS”, que en caso de resultar adjudicado, se cuenta con la capacidad técnica, económica, de personal y experiencia idónea para el servicio que se requiere, será proporcionado en los mismos términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 de las bases del licitación.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 7
Carta de Personalidad Jurídica

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, anexando copia de acta constitutiva (o INE en caso de ser persona física), contando con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021:

Domicilio fiscal. Calle y número: _____ Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: 01 _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Fecha y número de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____

Relación de accionistas: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante legal: _____
Identificación de representante legal: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
Identificación oficial del Apoderado o Representante legal: _____
Número de Registro patronal IMSS: _____
Información Bancaria: Nombre del Banco: _____
Número de cuenta (16 dígitos): _____ Sucursal: _____
Clabe Interbancaria (18 dígitos): _____ Correo del contacto: _____

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, sin embargo, deberá requisitado de acuerdo a si el licitante es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 8

Formato de preguntas para la Junta de Aclaración (Enviar en formato editable en Microsoft Word extensión .doc y en archivo en PDF debidamente firmado por el representante legal al correo electrónico mencionado en las presentes bases)

(Papel membretado)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,
P R E S E N T E:**

Manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021 referente a la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS”

| | |
|----------------------|--|
| Razón Social: | |
| Representante Legal: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico: | |

P R E G U N T A S

| |
|-----|
| 1.- |
| 2.- |
| 3.- |
| 4.- |
| 5.- |

A T E N T A M E N T E
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 9

(Papel membretado)

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO, PRESENTE:

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, de la persona jurídica _____ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones del servicio solicitado y me obligo a cumplir con la licitación referente a la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR NUEVOS”, en los mismos términos señalados en las presentes bases y el anexo técnico.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo

ANEXO 10

(Papel membretado)

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE JALISCO, PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública N° CJJ/LP/003/2021 “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTOR NUEVOS” por este conducto, manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, NO encontrar (me) (nos) en los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución ejecutoriada de autoridad competente, o en su caso, cuenten con capitales de sujetos previamente inhabilitados.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por

disposición de Ley.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Nombre, firma autógrafa y cargo.

ANEXO 11

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Domicilio: **DEGOLLADO NÚMERO 14 COLONIA CENTRO, CP. 44100, GUADALAJARA, JALISCO. R.F.C. CJE9707017W5**

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL CONSEJO DE JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, CP _____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____ Y/O EL CONTRATO No. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CONSEJO DE JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL CONSEJO DE JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.